

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2023 00146 00</b>
Proceso	Verbal
Demandante	Albeiro de Jesús Espinosa Zapata y O
Demandado	Mincivil S.A. y Otros
Decisión	Reconoce personería -

Toda vez que la documentación a través de la cual se designa apoderado judicial arrimada por las entidades codemandadas MINCIVIL S.A.S. y SP INGENIEROS S.A.S., cumple con lo dispuesto en el artículo 74 CGP; se dispone reconocer personería al abogado Santiago Quintero Salinas, portador de la T.P. 188.656 del C.S de la J.-para representar a las citadas entidades, en los términos del poder conferido.

El apoderado designado asume el proceso en el estado en que se encuentre. Por la Secretaría del Despacho procédase con el envío del Link de acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico [squinterosalinas@gmail.com](mailto:squinterosalinas@gmail.com).

**Notifíquese****Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1b83cc35e05aa8f2ee40fb30fd3586e69831596c254a7dee46ce00e96f1164**

Documento generado en 12/04/2024 03:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>